

AVISO No. 112

10 de febrero de 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ELVIRA SARAZA PATIÑO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS 470 del 02 de febrero de 2026**

Persona a notificar: **ELVIRA SARAZA PATIÑO**

Dirección de notificación: **CRA 17 # 25-36**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

NICOLAS HERRERA RESTREPO
Abogado Contratista
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 10 de febrero de 2026

Señor (a):

ELVIRA SARAZA PATIÑO

Dirección de notificación: **CRA 17 # 25-36**

Matricula 71678

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 112 **RESOLUCION PQRDS 470 del 02 de febrero de 2026.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 112 – RESOLUCION PQRDS 470 del 02 de febrero de 2026.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

NICOLAS HERRERA RESTREPO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 470

Armenia 28 de enero de 2026

Señor (a):
ELVIRA SARAZA PATIÑO
 Correo: consignatariajycltda@hotmail.com
Matricula 22441

Ref.: Respuesta **PETICION** 2026PQR408

De conformidad con la petición radicada ante esta entidad, donde solicita información en la facturación de un cobro realizado a la **matricula 22441**, es menester informar que una vez revisado el sistema se encuentra un cobro por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$5.689.320,00)** por los conceptos relacionados a continuación:

Producto	Código	Descripción	Productos del contrato					Capital	Interés	Valor Total Mora
			Facturas con Saldo	Saldo Total	Saldo a Favor	Valor Capital de la Mora				
224411	1	ACUEDUCTO	80	\$ 697.496,00	\$ 0,00	\$ 611.363,00	\$ 0,00			\$ 86.133,00
224412	2	ALCANTARILLADO	78	\$ 528.794,00	\$ 0,00	\$ 464.000,00	\$ 0,00			\$ 64.794,00
224417	7	ASEO	78	\$ 4.463.030,00	\$ 0,00	\$ 3.850.705,00	\$ 0,00			\$ 612.325,00
				\$ 5.689.320,00	\$ 0,00	\$ 4.926.068,00	\$ 0,00			\$ 763.252,00

Que, una vez verificado el sistema se evidencia que, dicho predio se encuentra desocupado desde el año 2019 y en esta misma anualidad fue taponada la acometida. En este sentido, se hace necesario que el usuario del servicio realice la limpieza de la acometida con el fin de que Empresas Públicas de Armenia EPA pueda realizar la verificación del mencionado taponamiento. En caso de encontrarse de tal manera, es procedente realizar descuentos en el servicio de Acueducto, Alcantarillado y siendo aplicable para el servicio de Aseo únicamente en las últimas cinco (05) facturas en razón al saneamiento ambiental.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante ante el Director Comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
 Director Comercial
 EPA ESP

Proyectó: Nicolás Herrera Restrepo – Contratista Cobro Coactivo
 Revisó: Ángela Viviana Henao Herrera – Profesional Especializado I
 Aprobó: José Francined Hernández Calderón – Director Comercial.

